

ACTA NUMERO VEINTISIETE.-Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día miércoles cuatro de noviembre del año dos mil quince a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las diecinueve horas y treinta dos minutos, pidiendo al Secretario a través del numeral uno de la agenda, verifique la asistencia, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Juan Ricardo Vásquez Guzmán; no está presente en esta sesión el señor Concejal Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; proponiendo el señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, se incorpore al Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla como Décimo Primer Regidor Propietario, sustituyendo al Lic. Portillo Arévalo, propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse más adelante el acuerdo respectivo.- Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal, a través del numeral dos de la agenda, propone cinco minutos para verificar la agenda, tomándose dicho tiempo, es sometida a votación por el Señor Alcalde Municipal, y dan su voto siete señores del Concejo Municipal señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta.- En este estado se queda la presente sesión y acta, cuando son las veintiuna horas un minuto.- Se reinicia esta sesión el día viernes seis de noviembre del año dos mil quince a las once horas once minutos, proponiendo el señor Alcalde Municipal cinco minutos para verificar la agenda; y a propuesta del Señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, se incluyen dos puntos de agenda, primero dejar sin efecto el Acuerdo N° 24 del Acta N° 26 de fecha 27/10/2015; y segundo, caso de la empleada que cerró la puerta. El Señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime propone, que se incluya el punto de agenda nivelación salarial de empleados, y remuneración a Señores Concejales, que se divida en dos acuerdos. Propuesta de la Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, que se incluya el punto de agenda priorizar la compra gas pimienta y placas ONI metálico para el Cuerpo de Agentes Municipales.- El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez propone, que en el punto siete de la agenda que se refiere a los tramites en SERTRACEN por el extravío de la tarjeta de circulación del camión placas N16-768, propiedad de esta Alcaldía; se especifique el nombre de la persona responsable del extravío de la tarjeta; asimismo propone modificación de puntos y numerales de la agenda: Al numeral cuatro se le asigna el punto

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

nivelación salarial de empleados, y remuneración a Señores Concejales, el punto cuatro se traslada al numeral veintidós de la agenda, el punto diecinueve, se trasladada al numeral cinco de la agenda; y el punto cinco se traslada al numeral diecinueve de la agenda.- Se propone que la acta número veintiséis de fecha veintisiete de octubre dos mil quince, leerla en la próxima sesión; transcurrido el plazo de tiempo de verificación de la agenda, se procede a deliberar y la agenda es aprobada por unanimidad con las modificaciones de los puntos, numerales e inclusión de puntos a la agenda.- A continuación, se registra el Acuerdo ordenado en el encabezamiento de la presente acta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el encabezamiento de la presente acta de esta sesión se registra que no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, proponiendo el señor Concejal Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, que se incorpore al Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla como Décimo Primer Regidor Propietario; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 41 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por trece votos, **ACUERDA:** Designar Decimo Primer Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, sustituyendo al Licenciado Mario Ernesto Portillo Arevalo, que no está presente en esta sesión, como se dice en el encabezamiento de la presente acta; estableciéndose el quórum con catorce miembros propietarios y propietarias.- **CERTIFÍQUESE.-** Seguidamente se registran los acuerdos municipales del numeral cuatro en adelante de la agenda de esta sesión.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del numeral cuatro dividida en dos acuerdos, siendo el presente, sobre la nivelación salarial a empleados de esta Municipalidad; y teniéndose la nómina de doscientos veintinueve empleados, que tienen asignado un salario mensual menor de trescientos cincuenta dólares, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se hacen propuestas dentro de las cuales nivelar a trescientos cincuenta dólares a todos los empleados que devengan menos de esa cantidad, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar la nivelación salarial de doscientos veintinueve empleados de esta municipalidad a trescientos cincuenta dólares, que devengan menos de esa cantidad a partir del mes de diciembre del año dos mil quince, debiéndose elaborar el decreto de reforma al presupuesto municipal vigente y publicarse en el Diario Oficial.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del numeral cuatro dividida en dos acuerdos, siendo el presente, sobre la remuneración a los señores Concejales, se procede a deliberar y se hacen propuestas, dentro de las cuales que la remuneración se establezca de seiscientos veinticinco por remuneración por sesión a la que asistan, hasta un máximo de cuatro en el mes, que hace un total de dos mil quinientos dólares, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Licenciado Miguel Angel Pereira Ayala Alcalde Municipal, Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal, Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria, Doctor José Oswaldo Granados Tercer Regidor Propietario, Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza Cuarto Regidor Propietario; y Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz Quinta Regidora Propietaria, **ACUERDA:** Aprobar la remuneración de seiscientos veinticinco dólares por remuneración por sesión a la que asistan los señores Concejales, hasta un máximo de cuatro en el mes, que hace un total de dos mil quinientos dólares, debiéndose elaborar el decreto de reforma al presupuesto municipal vigente y publicarse en el Diario Oficial.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

correspondientes para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Elmer Jiovanni Fuentes Flores, ha presentado denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, según resolución de fecha 20/10/2015, con referencia NUE 18-D-2015 (HF), contra este Concejo Municipal, que se hace saber para los efectos legales consiguientes; caso registrado en el punto diecinueve, trasladado al punto cinco de la agenda de esta sesión, se procede a deliberar y se hacen propuestas, dentro de las cuales otorgar Poder General Judicial con Clausula Especial al Licenciado José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, para que represente al Concejo Municipal en el presente caso; y crear la plaza de Oficial de Acceso a la Información Pública, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, de conformidad al Art. 30 numeral 16 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: PRIMERO:** Facultar al señor Alcalde Municipal otorgue Poder General Judicial con Clausula Especial al Licenciado José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, para que represente al Concejo Municipal en el caso de la denuncia presentada por el señor Elmer Jiovanni Fuentes Flores, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, según resolución de fecha 20/10/2015, con referencia NUE 18-D-2015 (HF), contra este Concejo Municipal; y **SEGUNDO:** Crear la plaza de Oficial de Acceso a la Información Pública, debiendo elaborarse el decreto de reforma al presupuesto municipal vigente y publicarse en el Diario Oficial.- **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.**- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral seis de la agenda de esta sesión se tiene la propuesta de la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento de Registro del Estado Familiar, en memorándum de fecha 26/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según actas de fecha 30/10/2015; solicita la remuneración de las horas extras laboradas por el personal que actualmente está realizando inventario de partidas, por un periodo de 9 días hábiles a partir del 26 de octubre al 06 de noviembre de 2015, para ejecutar el "Proyecto de Ingreso de la Digitalización y Transcripción de Partidas al Sistema SIREF", según detalle:

- 1) Merary Jeannette Delgado de Pineda (7:00 a.m. a 9 a.m. y de 5:00 p.m. a 8:00 p.m.).
- 2) Glenda Verónica García (3:00 p.m. a 8:00 p.m.)
- 3) Claudia María Ayala de Espinal (3:00 p.m. a 8:00 p.m.)
- 4) Sara Elizabeth Argueta (3:00 p.m. a 8:00 p.m.)
- 5) Glenda Yamileth Flores Guzmán (3:00 p.m. a 8:00 p.m.)
- 6) Sonia Elizabeth Guevara (3:00 p.m. a 8:00 p.m.)
- 7) Blanca Stefany Carranza de Medrano (3:00 p.m. a 8:00 p.m.)
- 8) María Dolores Flores de González (3:00 p.m. a 8:00 p.m.)

La Jefe y Sub Jefe realizaran dicha labor por días compensatorios.- Las horas laboradas deberán ir respaldadas por una bitácora, según recomendación de la Comisión de Recursos Humanos; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, **ACUERDA:** Aprobar la remuneración de las horas extras que laboren el personal que actualmente está realizando inventario de partidas, por un periodo de 9 días hábiles del 26 de octubre al 06 de noviembre de 2015, para ejecutar el "Proyecto de Ingreso de la Digitalización y Transcripción de Partidas al Sistema SIREF", según se detalla en el considerando que antecede.- La Jefe y Sub Jefe

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Registrador Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

realizarán dicha labor por días compensatorios.- Las horas laboradas deberán ir respaldadas por una bitácora, según recomendación de la Comisión de Recursos Humanos; debiendo realizarse el proceso correspondiente.- **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral siete de la agenda de esta sesión se tiene la propuesta del Licenciado José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal, en memorándum de fecha 20/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según actas de fecha 30/10/2015; informa sobre el extravío de la tarjeta de circulación del camión placas N 16-768 propiedad de la Alcaldía, asignado al Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, razón por la cual se hace necesario iniciar en SERTRACEN o Vice Ministerio de Transporte, Dirección General de Tránsito, Policía Nacional Civil y otros, los tramites de reposición de dicha tarjeta de circulación; por lo que es indispensable un Acuerdo Municipal autorizando iniciar, sustanciar y fenecer en las oficinas de SERTRACEN y en cualquier dependencia que sea necesario, los trámites de reposición de la tarjeta de circulación mencionada, y autorizar al Señor Síndico Municipal, para que otorgue Poder Especial a favor del Lic. René Saúl Cruz López, mayor de edad, Abogado de este domicilio, quien es Colaborador del Departamento de Asesoría Legal, a efecto de que pueda ejecutar dicho trámite.- Asimismo la Comisión de Recursos Humanos, recomienda que se descuenta al responsable; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, esta la propuesta que se especifique el nombre de la persona responsable del extravío de la tarjeta, y de conformidad al Art. 31 numeral 2 del Código Municipal, el señor Síndico Municipal otorgue el poder de conformidad al Art. 30 numeral 16 del Código Municipal, sometido a votación, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: PRIMERO:** Facultar al señor Síndico Municipal, otorgue Poder Especial a favor del Lic. René Saúl Cruz López, mayor de edad, Abogado de este domicilio, quien es Colaborador del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, a efecto de que pueda ejecutar el proceso de reposición de la tarjeta de circulación extraviada del camión placas N 16-768 propiedad de esta Alcaldía, asignado al Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, en SERTRACEN o Vice Ministerio de Transporte, Dirección General de Tránsito, Policía Nacional Civil y otros, hasta sustanciar y fenecer en cualquier dependencia que sea necesario; y **SEGUNDO:** Que los costos de la reposición de la tarjeta de Circulación y otras diligencias sean cancelados por el señor Carlos Salomón Mena Vásquez, como responsable del cuidado de dicha tarjeta de circulación del camión placas N 16-768 propiedad de esta Alcaldía, asignado al Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos.- **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral ocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 12/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 22/10/2015, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según actas de fecha 23/10/2015; solicita la ampliación del Acuerdo N°32 Acta N°04 de fecha 28/01/2015, que se refiere a la autorización de erogación de fondos por la cantidad de \$ 600.00, para el pago de horas extras del señor José Galileo Mejía Martínez Ordenanza del Despacho del Alcalde Municipal, quien cubre las actividades de servicio los días asignados a las reuniones del honorable Concejo Municipal durante el año, ya que de lo aprobado en dicho Acuerdo, se ha erogado un total de \$ 564.09 hasta el mes de agosto/15; por lo que se hace necesario ampliar el Acuerdo N°32 Acta N°04 de fecha 28/01/2015, solicitando la

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Jefe de Recursos Humanos el monto de \$ 600.00, por los meses restantes, para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Ampliar el Acuerdo Municipal N°32 Acta N°04 de fecha 28/01/2015, en el sentido que se autoriza la erogación de fondos por la cantidad de \$ 600.00, para los meses restantes correspondiente al pago de horas extras al señor José Galileo Mejía Martínez Ordenanza del Despacho del Alcalde Municipal, quien cubre las actividades de servicio los días asignados a las reuniones del honorable Concejo Municipal durante el año; debido que de lo aprobado en dicho Acuerdo, se ha erogado un total de \$ 564.09 hasta el mes de agosto/15, según solicitud de la Jefe de Recursos Humanos, teniéndose la disponibilidad financiera y presupuestaria cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio), según correspondencia de fecha 12/10/15, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos.- Acuerdo Municipal que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades respectivas.- El numeral nueve de la agenda, no genera acuerdo.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diez de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, en atención a solicitud del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 29/10/2015, que solicita priorizar la ejecución del "Programa de Emprendimiento Solidario" del Convenio entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del "Programa de Emprendimiento Solidario" del Convenio entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel de fecha 25/08/15.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización del gasto, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades respectivas.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral once de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, en atención a solicitud del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 26/10/2015, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 672.00, para comprar por libre gestión, a SERVICOM (Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala), un (1) impresor Lasser HP modelo HP PRO 400 M476W, según detalle:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>SERVICOM (Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala)</u>
01	Impresora Marca HP LASSER MODELO HP PRO 400 M476W	\$ 672.00

Para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria cifras: 61104 Equipo Informático -Fondo Propio.- Asimismo nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Priorizado en Acuerdo N°13 Acta N°24 del 12/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de

APP. MARCELO ERNESTO CAMPOS
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

diez votos, debido que salvan su voto los señores Concejales señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 672.00)**, para la compra por libre gestión a SERVICOM (Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala), un (1) impresor Lasser HP modelo HP PRO 400 M476W, según detalle:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>SERVICOM (Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala)</u>
01	Impresora Marca HP LASSER MODELO HP PRO 400 M476W	\$ 672.00

Para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria cifras: 61104 Equipo Informático-Fondo Propio, según correspondencia de fecha 26/10/15, firmada por los señores Contador, Tesorero; y Jefe de la UACI; y se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Priorizado en Acuerdo N°13 Acta N°24 del 12/10/2015; que después de haberse revisado cada una de las ofertas, se recomienda adjudicar a dicha empresa, por ser la oferta a un precio más bajo y la calidad está de acuerdo a lo que se ha solicitado, dictaminado por el Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, según nota de fecha 26/10/15.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades respectivas.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral doce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, en atención a solicitud del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 26/10/2015, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 314.65, para comprar por libre gestión, a NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V., repuestos para equipo de cómputo del Departamento de Administración Tributaria Municipal, según detalle:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.</u>
01	01 CPU INTEL CORE I 3 4170 3.70 GHZ LGA1150	\$150.75
	01 ASUS INTEL H81M-C/CSM LGA1150	\$74.70
	01 MEMORIA RAM KVR 13 N 9S8/4 4GB DDR3 KINGS	\$30.20
	01 DISCO DURO SEAGATE 500 GB SATA	\$59.00
		\$ 314.65
		TOTAL \$ 314.65

Para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria cifras: 54115 Productos Informáticos-Fondo Propio.- Asimismo nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Lic. Hugo Adiel Sorto.- Priorizado en Acuerdo N°13 Acta N°24 del 12/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **TRESCIENTOS CATORCE 65/100 DOLARES (\$ 314.65)**, para la compra por libre gestión a NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V., repuestos para equipo de cómputo del Departamento de Administración Tributaria Municipal, según detalle:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.</u>
01	01 CPU INTEL CORE I 3 4170 3.70 GHZ LGA1150	\$150.75

Cop. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcalde Municipal de San Miguel

01	ASUS INTEL H81M-C/CSM LGA1150	\$74.70	
01	MEMORIA RAM KVR 13 N 9S8/4 4GB DDR3 KINGS	\$30.20	\$ 314.65
01	DISCO DURO SEAGATE 500 GB SATA	\$59.00	

TOTAL \$ 314.65

Para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria cifras: 54115 Productos Informáticos-Fondo Propio, según correspondencia de fecha 26/10/15, firmada por los señores Contador, Tesorero y Jefe de la UACI; y se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Lic. Hugo Adiel Sorto.- Priorizado en Acuerdo N° 11 Acta N° 24 del 12/10/2015; que después de haberse revisado cada una de las ofertas, se recomienda adjudicar a dicha empresa, por haber ofertado a un precio más bajo y la calidad está de acuerdo a lo que se ha solicitado, dictaminado por el Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, según nota de fecha 26/10/15.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades respectivas.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral trece de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, en atención a solicitud del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 28/10/2015, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 2,067.28, para comprar materiales de fontanería, de manera parcial, para la reparación de baños, reparaciones y extensiones de tuberías para agua potable en el Centro de Gobierno Municipal, según detalle:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.</u>
06	REDUCTOR PVC ¾ X ½"	\$ 0.66
02	REDUCTOR PVC 2 ½ X 2" PRESION	\$ 4.44
20	ADAPTADOR HEMBRA PVC ¾"	\$ 3.75
02	TEE LISA PVC 2 ½"	\$ 9.94
10	TAPON HEMBRA LISO PVC ¾"	\$ 1.47
10	TAPON HEMBRA LISO PVC ½"	\$ 1.11
24	MTS. TUBO PVC ½ X315 PSI SDR 13.5	\$ 7.46
06	MTS. TUBO PVC 1X 250 PSI SDR 17	\$ 3.87
25	GRIFO ¾" C/ROSCA P-P V79-210	\$ 217.14
10	GRIFO ½" C/ROSCA P-P V79-110	\$ 60.91
02	GRIFO/LAVAMANOS CROMADO C401-411C	\$ 33.68
08	TUBO ABASTO ACERO INOX ½ X 3/8 X 20" PN-48005	\$ 19.53
08	VALVULA CONTROL AL PISO ½ X 3/8" 04321	\$ 32.45
02	VALVULA BOLA ¾ LIV P/ROJA 090 PN 3	\$ 11.01
02	PEGAMENTO PVC ¼ GAL AZUL LANCO	\$ 26.06
08	CINTA TEFLON ¾ X 12 MT AZUL CH321B-ITALY-2	\$ 2.60
03	BANDEJA PLAST C/ROD+FELPA R00310 PERFECT	\$ 8.34
03	BROCHA PROF TRUPER 3" 14485	\$ 3.44
	TOTAL	\$ 447.86

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>AGRO FERRETERIA LA COQUERA (Mirna Argentina Martínez de Alfaro)</u>
05	GLNS MACROPOXY PW EPOXI BCO A	\$ 415.00
05	GLNS MACROPOXY PW HARDENER B	\$ 415.00
01	GLN EPOXY REDUCER N 54 R7K54	\$ 18.15
10	CODOS PVC LISO ½"	\$ 1.20

Alcalde Municipal de San Miguel
 Regidor Propietario
 Lic. Mauricio Fresco Campos

04	ADAPTADOR MACHO PVC 2 ½"	\$ 7.00
01	TUBO PVC 2 ½" PSI 160 JC SDR 26	\$ 14.50
03	INODOROS CAMPEON BLANCO C/ASIENTO	\$ 156.00
03	CUBETA EXCELLO LATEX AZUL BANDERA SW+ GALON Y UN SET DE RODILLO GRATIS	\$ 345.00

TOTAL \$1,371.85
FREUND S.A. DE C.V.

Cant.	Descripción	
15	CODOS PVC 90 GDO b ¾ P	\$ 3.15
08	ADAPTADOR HEMBRA PVC a ½ P	\$ 1.04
20	TEE PVC b ¾ P	\$ 5.40
08	TEE PVC a ½ P	\$ 1.44
03	TEE PVC c 1 P	\$ 1.44
04	CODO PVC 90° c 1 P	\$ 1.60
22	6 M TUBO PVC C/ CAMPANA 250 PSI A ¾ P	\$ 55.00
10	SET 5 ACCESORIOS TANQUE INODORO ABELLA	\$ 90.00
01	VALVULA BOLA NIQ i 2 ½ P ORIENT 111	\$ 60.00
06	01 GLN. STONE CLEANER C PARA PISOS Y CERAM	\$ 28.50
	TOTAL	\$ 247.57

Para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria cifras: 54303 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles-Fondos Propios.- Asimismo nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Oscar Mauricio Hernández.- Priorizado en Acuerdo N°16 Acta N°26 del 27/10/2015; **FOR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de nueve votos, debido que salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **DOS MIL SESENTA Y SIETE 28/100 DOLARES (\$ 2,067.28)**, para comprar materiales de fontanería de manera parcial a los proveedores, para la reparación de baños, reparaciones y extensiones de tuberías para agua potable en el Centro de Gobierno Municipal, según detalle:

Cant.	Descripción	PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.
06	REDUCTOR PVC ¾ X ½"	\$ 0.66
02	REDUCTOR PVC 2 ½ X 2" PRESION	\$ 4.44
20	ADAPTADOR HEMBRA PVC ¾"	\$ 3.75
02	TEE LISA PVC 2 ½"	\$ 9.94
10	TAPON HEMBRA LISO PVC ¾"	\$ 1.47
10	TAPON HEMBRA LISO PVC ½"	\$ 1.11
24	MTS. TUBO PVC ½ X315 PSI SDR 13.5	\$ 7.46
06	MTS. TUBO PVC 1X 250 PSI SDR 17	\$ 3.87
25	GRIFO ¾" C/ROSCA P-P V79-210	\$ 217.14
10	GRIFO ½" C/ROSCA P-P V79-110	\$ 60.91
02	GRIFO/LAVAMANOS CROMADO C401-411C	\$ 33.68
08	TUBO ABASTO ACERO INOX ½ X 3/8 X 20" PN-48005	\$ 19.53
08	VALVULA CONTROL AL PISO ½ X 3/8" 04321	\$ 32.45
02	VALVULA BOLA ¾ LIV P/ROJA 090 PN 3	\$ 11.01

Cap. Mauricio Ernesto Campos.
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

02	PEGAMENTO PVC ¼ GAL AZUL LANCO	\$ 26.06
08	CINTA TEFLON ¾ X 12 MT AZUL CH321B-ITALY-2	\$ 2.60
03	BANDEJA PLAST C/ROD+FELPA R00310 PERFECT	\$ 8.34
03	BROCHA PROF TRUPER 3" 14485	\$ 3.44

TOTAL \$ 447.86

Cant. DescripciónAGRO FERRETERIA LA COQUERA
(Mirna Argentina Martínez de Alfaro)

05	GLNS MACROPOXY PW EPOXI BCO A	\$ 415.00
05	GLNS MACROPOXY PW HARDENER B	\$ 415.00
01	GLN EPOXY REDUCER N 54 R7K54	\$ 18.15
10	CODOS PVC LISO ½"	\$ 1.20
04	ADAPTADOR MACHO PVC 2 ½"	\$ 7.00
01	TUBO PVC 2 ½" PSI 160 JC SDR 26	\$ 14.50
03	INODOROS CAMPEON BLANCO C/ASIENTO	\$ 156.00
03	CUBETA EXCELLO LATEX AZUL BANDERA SW+ GALON Y UN SET DE RODILLO GRATIS	\$ 345.00

TOTAL \$1,371.85

Cant. Descripción

FREUND S.A. DE C.V.

15	CODOS PVC 90 GDO b ¾ P	\$ 3.15
08	ADAPTADOR HEMBRA PVC a ½ P	\$ 1.04
20	TEE PVC b ¾ P	\$ 5.40
08	TEE PVC a ½ P	\$ 1.44
03	TEE PVC c 1 P	\$ 1.44
04	CODO PVC 90° c 1 P	\$ 1.60
22	6 M TUBO PVC C/ CAMPANA 250 PSI A ¾ P	\$ 55.00
10	SET 5 ACCESORIOS TANQUE INODORO ABELLA	\$ 90.00
01	VALVULA BOLA NIQ 12 ½ P ORIENT 111	\$ 60.00
06	01 GLN. STONE CLEANER C/PARA PISOS Y CERAM	\$ 28.50
	TOTAL	\$ 247.57

Para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria cifras: 54303 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles-Fondos Propios, según correspondencia de fecha 28/10/15, firmada por los señores Contador, Tesorero; y Jefe de la UACI; y se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Oscar Mauricio Hernández.- Priorizado en Acuerdo N°16 Acta N°26 del 27/10/2015.- Que según dictamen técnico suscrito por el conecedor de la materia señor Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento, se recomienda adjudicar la compra de manera parcial a las empresas antes detalladas.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades respectivas.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral catorce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal, que se emita Acuerdo Municipal en el cual se exprese el interés y compromiso del Señor Alcalde y Concejo Municipal, de coordinar esfuerzo sostenido de prevención de la violencia con la asistencia técnica y financiera del Proyecto USAID: Prevención del Crimen y la Violencia en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV) y del Plan El Salvador Seguro (PES), según documento de USAID; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar el interés y compromiso del

Rep. Mauricio Ernesto Carrasos
Repositor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

Señor Alcalde y Concejo Municipal, de coordinar esfuerzos sostenidos de prevención de la violencia con la asistencia técnica y financiera del Proyecto USAID: Prevención del Crimen y la Violencia en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV) y del Plan El Salvador Seguro (PES).- Coordinador o Persona Encargada de Prevención de la Violencia en la Municipalidad Señor Alcalde Municipal; Concejales asignados al Tema de Prevención de la Violencia Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral quince de la agenda de esta sesión, el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, y Señora Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, proponen: INSTITUIR LA MEDALLA MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO, el 20 de Noviembre de cada año en el Festival Mariano, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Reina de La Paz de la Ciudad de San Miguel; para otorgar a personalidades, con base al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de once votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** INSTITUIR LA MEDALLA BEATO MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO, el 20 de Noviembre de cada año en el Festival Mariano, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Reina de La Paz de la Ciudad de San Miguel; para otorgar a personalidades.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del Señor Alcalde Municipal, de modificar la agenda, en el sentido que se incluya el punto: Modificación del Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos, aprobado en Acuerdo N°07 Acta N°24 de fecha 11/07/2014, y el perfil del Gerente General, asignándole numeral 16 de la agenda; y modificar el punto del numeral 16 de la agenda que pasa a ser numeral 17, modificándose que se acepten la renuncia del Tesorero Jefe, renuncia del Jefe Contador, y nombramiento del Jefe Contador, en el entendido que comprende tres acuerdos; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación, por **MAYORÍA** de ocho votos, con el voto calificado del Señor Alcalde Municipal, debido que salvan su voto los señores Concejales Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, quien razona: "Que pase a Comisión de Recursos Humanos para su respectiva evaluación y consulta para determinar los parámetros y presentar a este Concejo, un informe de los puestos que serán modificados", Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, quien en esta sesión funge como Decimo Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar la modificación de la Agenda de esta sesión, a través del numeral 16, en el sentido que se incluye el punto, Modificación del Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos, aprobado en Acuerdo N°07 Acta N°24 de fecha 11/07/2014, y el perfil del Gerente General; y **SEGUNDO:** modificar el numeral antes 16 de la agenda, que pasa a ser numeral 17, en el sentido que se acepta la renuncia del Tesorero Jefe, renuncia del Jefe Contador, y nombramiento del Jefe Contador, en el entendido que comprende tres acuerdos.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La modificación de la agenda en el Acuerdo número 14 que antecede de la presente Acta, que tiene asignado el numeral 16 de la agenda que se refiere al punto: Modificación del Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos, aprobado en

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Acuerdo N°07 Acta N°24 de fecha 11/07/2014, y perfil del Gerente General; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, y de conformidad al Art. 204 ordinal 5° de la Constitución de la República, Art. 30 numeral 4, y Art. 33 del Código Municipal, sometido a votación, por **MAYORÍA** de ocho votos, con el voto calificado del Señor Alcalde Municipal, debido que salvan su voto los señores Concejales Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, quien en esta sesión funge como Decimo Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la Modificación del Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos, aprobado en Acuerdo N°07 Acta N°24 de fecha 11/07/2014, y el perfil del Gerente General de la Unidad Organizativa de la Gerencia General: Nivel Académico: Profesional graduado de las carreras de la facultad de Ciencias Económicas, Humanidades o afines; Experiencia Laboral: Cinco años en cargos similares; Edad: Mayor de 35 años; Género: Hombre o Mujer; Estado Familiar: Indiferente.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La modificación de la agenda en el Acuerdo número 14 que antecede de la presente Acta, que tiene asignado el numeral 17 de la agenda que se refiere al punto: que se aceptan las renunciaciones; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, por **MAYORÍA** de once votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, quien en esta sesión funge como Decimo Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia del Tesorero Jefe Licenciado Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, que ha venido desempeñando como tal de esta Alcaldía hasta el día viernes seis de noviembre del año dos mil quince, por traslado a otra plaza dentro de esta misma institución.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La modificación de la agenda en el Acuerdo número 14 que antecede de la presente Acta, que tiene asignado el numeral 17 de la agenda que se refiere al punto: que se acepten las renunciaciones; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, por **MAYORÍA** de once votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, quien en esta sesión funge como Decimo Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia del Jefe Contador Licenciado Pedro Antonio Salamanca, que ha venido desempeñando como tal de esta Alcaldía hasta el día viernes seis de noviembre del año dos mil quince, por traslado a otra plaza dentro de esta misma institución.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La modificación de la agenda en el Acuerdo número 14 que antecede de la presente Acta, que tiene asignado el numeral 17 de la agenda que se refiere al punto: que se nombre el Jefe Contador de esta Municipalidad; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, con el voto calificado del Señor Alcalde Municipal, debido que salvan su voto los señores Concejales Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, quien en esta sesión funge como Decimo Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar a la señorita Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador, por el lapso de tres meses en periodo de prueba a partir del día lunes nueve de noviembre de dos mil quince, de conformidad al Art. 7 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad en Decreto numero quince de fecha veintisiete de julio del año dos mil once; quien devengará el salario mensual que establece el presupuesto municipal vigente, que se

Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE** para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del Señor Alcalde Municipal, de modificar la agenda, en el sentido que se incluya el punto **18:** propuesta del perfil del Jefe de Despacho Unidad Organizativa Despacho Alcalde Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación, por **MAYORÍA** de ocho votos, con el voto calificado del Señor Alcalde Municipal, debido que salvan su voto los señores Concejales Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, quien en esta sesión funge como Decimo Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la Agenda de esta sesión, en el sentido que se incluye el punto, propuesta del perfil del Jefe de Despacho de la Unidad Organizativa Despacho Alcalde Municipal.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La modificación de la agenda en el Acuerdo número 19 que antecede de la presente Acta, que tiene asignado el numeral **18** de la agenda que se refiere al punto: propuesta del perfil del Jefe de Despacho Unidad Organizativa Despacho Alcalde Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación, por **MAYORÍA** de ocho votos, con el voto calificado del Señor Alcalde Municipal, debido que salvan su voto los señores Concejales Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, quien en esta sesión funge como Decimo Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el perfil del Jefe de Despacho de la Unidad Organizativa Despacho Alcalde Municipal: Nivel Académico: Profesional graduado de las carreras de la facultad de Ciencias Económicas/ Humanidades o afines; Experiencia Laboral: Un año en cargos similares, Edad: Mayor de 35 años; Sexo: Hombre o Mujer; Estado Civil: Indiferente.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral antes **17** hoy numeral **20** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, en atención a solicitud del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 03/11/2015, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$1,469.60, para compra de insumos y material médico quirúrgico para ser utilizados en la Clínica de los Mercados Municipales, según detalle:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>MEDICAL STORE (Evangelina Salgado Viuda de Ayala)</u>
10	GALONES ALCOHOL 90° GL MARCA GAMMA	\$ 100.00
05	GALONES ALCOHOL GEL MARCA FALMAR	\$ 175.00
06	CAJA X 24 SOLUCION SALINA NORMAL 9%	
500	ML MARCA BIOGALENIC	\$ 144.00
01	GLN YODO PACK JABON AL 10% MARCA FALMAR	\$ 50.00
		Sub Total \$ 469.00

Asignación financiera y presupuestaria cifras: 54108 Productos Farmacéuticos y Medicinales-Fondos Propios.

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>MEDICAL STORE (Evangelina Salgado Viuda de Ayala)</u>
--------------	--------------------	----------------------------------------------------------

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

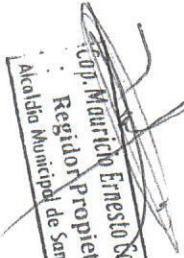
200	JERINGA 10 CC X 22 G X 1-1/2 MARCA NIPRO	\$ 20.00
400	JERINGA 5 CC X 22 G X 1-1/2 MARCA NIPRO	\$ 30.00
400	JERINGA 3 CC X 21 G X 1-1/2 MARCA NIPRO	\$ 26.00
400	CATETER I.V. 22 G X 1" MARCA NIPRO	\$ 216.00
400	CATETER I.V. 24 G X 3/4 MARCA NIPRO	\$ 216.00
200	CATETER I.V. NIPRO 20 G X 1 1/4 MARCA NIPRO	\$ 108.00
04	CAJA X 100 GUANTE LATEX DE EXAMEN M MARCA NIPRO	\$ 24.00
02	CAJA X 100 GUANTE LATEX DE EXAMEN L MARCA NIPRO	\$ 12.00
03	CAJA X 100 HOJA PARA BISTURI MARCA SENSI MEDICAL	\$ 27.00
06	LIBRAS ALGODÓN HIDROFILO ROLLO MARCA MIGASA	\$ 24.00
05	SET MASCARILLA PARA NEBULIZAR (PEDIATRICA)	\$ 15.00
10	MASCARILLA PARA NEBULIZAR ADULTO	\$ 30.00
03	LIGA PLANA	\$ 3.00
400	DESCARTABLE PARA INFUSION DE SOLUCIONES LUER SLIP MARCA NIPRO	\$ 140.00
10	CAJA X 100 BAJA LENGUA DE MADERA	\$ 20.00
01	PINZA DE DECISION CON GARRA 11.5 CM	\$ 5.00
36	MICROSPORE DE 2" NEXCARE 3M	\$ 84.60
	Sub Total	\$ 1,000.60

Asignación financiera y presupuestaria cifras: 54113 Materiales e Instrumental de Laboratorio y Uso Medico-Fondos Propios. Asimismo nombrar Administradora de las Ordenes de Compra para este proceso a la Dra. María José Pacheco de Asturias. Priorizado en Acuerdo N°06 Acta N°23 del 05/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone nombrar Administradora de las Órdenes de Compras para este proceso a la Dra. Jennifer Nohemy Martínez Ventura, en lugar de la Dra. María José Pacheco de Asturias, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de nueve votos, debido que salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES (\$ 1,469.60)**, para comprar insumos y material médico quirúrgico para ser utilizados en la Clínica de los Mercados Municipales, según detalle:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>MEDICAL STORE (Evangelina Salgado Viuda de Ayala)</u>
10	GALONES ALCOHOL 90° GL MARCA GAMMA	\$ 100.00
05	GALONES ALCOHOL GEL MARCA FALMAR	\$ 175.00
06	CAJA X 24 SOLUCION SALINA NORMAL 9%	
500	ML MARCA BIOGALENIC	\$ 144.00
01	GLN YODO PACK JABON AL 10% MARCA FALMAR	\$ 50.00
	Sub Total	\$ 469.00

Asignación financiera y presupuestaria cifras: 54108 Productos Farmacéuticos y Medicinales-Fondos Propios.

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>MEDICAL STORE (Evangelina Salgado Viuda de Ayala)</u>
--------------	--------------------	----------------------------------------------------------


 Capitán Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

200	JERINGA 10 CC X 22 G X 1-1/2 MARCA NIPRO	\$ 20.00
400	JERINGA 5 CC X 22 G X 1-1/2 MARCA NIPRO	\$ 30.00
400	JERINGA 3 CC X 21 G X 1-1/2 MARCA NIPRO	\$ 26.00
400	CATETER I.V. 22 G X 1" MARCA NIPRO	\$ 216.00
400	CATETER I.V. 24 G X 3/4 MARCA NIPRO	\$ 216.00
200	CATETER I.V. NIPRO 20 G X 1 1/4 MARCA NIPRO	\$ 108.00
04	CAJA X 100 GUANTE LATEX DE EXAMEN M MARCA NIPRO	\$ 24.00
02	CAJA X 100 GUANTE LATEX DE EXAMEN L MARCA NIPRO	\$ 12.00
03	CAJA X 100 HOJA PARA BISTURI MARCA SENSI MEDICAL	\$ 27.00
06	LIBRAS ALGODÓN HIDROFILO ROLLO MARCA MIGASA	\$ 24.00
05	SET MASCARILLA PARA NEBULIZAR (PEDIATRICA)	\$ 15.00
10	MASCARILLA PARA NEBULIZAR ADULTO	\$ 30.00
03	LIGA PLANA	\$ 3.00
400	DESCARTABLE PARA INFUSION DE SOLUCIONES LUER SLIP MARCA NIPRO	\$ 140.00
10	CAJA X 100 BAJA LENGUA DE MADERA	\$ 20.00
01	PINZA DE DECISION CON GARRA 11.5 CM	\$ 5.00
36	MICROSPORRE DE 2" NEXCARE 3M	\$ 84.60
	Sub Total	\$1,000.60

Fondos con aplicación a las cifras: 54113 Materiales e Instrumental de Laboratorio y Uso Medico-Fondos Propios, teniéndose la correspondencia de fecha 30/11/2015, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI, de la disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo se nombra Administradora de las Órdenes de Compra para este proceso a la Dra. Jennifer Nohemy Martínez Ventura. Priorizado en Acuerdo N°06 Acta N°23 del 05/10/2015; que después de haberse revisado cada una de las ofertas, se recomienda adjudicar a dicha empresa, por haber ofertado de acuerdo a lo que se ha solicitado, dictaminado por el Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, según nota de fecha 03/11/15.-

CERTIFÍQUESE y remítase a las Unidades o Entidades respectivas.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral antes 18 hoy numeral 21 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, en atención a solicitud del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 28/10/2015, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 2,464.14, para compra de materiales para la iluminación en las diferentes zonas oscuras de la ciudad, con el objetivo de mejorar la seguridad de los habitantes de San Miguel, según detalle:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	
		<u>PORTILLO MATERIALES</u>
		<u>ELECTRICOS S.A. DE C.V</u>
1000	METROS CABLE ALUM TRIPLEX No. 6 PALUDINA	\$ 697.78
250	CONECTOR COMPRES YPC 2A8U No. 8	\$ 180.00
14	CAÑO GALV. 4" S/R BAJO NORMA 25232	\$1,161.35
07	CAÑO GALV. 3" S/R LEGITIMO 20420	\$ 380.47
12	CINTA SUPER 33+ 3/4 X 66 FT 3M	\$ 44.54
	TOTAL	\$2,464.14

Para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria cifras: 54119 Materiales Eléctricos-Fondos Propios. Asimismo nombrar Administrador de la Orden de Compra para este

Cap. Mauricio Ernesto Serpas
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel



proceso al Sr. Oscar Mauricio Hernández. Priorizado en Acuerdo N°17 Acta N°26 del 27/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 14/100 DOLARES (\$ 2,464.14)**, para comprar materiales para la iluminación en las diferentes zonas oscuras de la ciudad, con el objetivo de mejorar la seguridad de los habitantes de San Miguel, según detalle:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V</u>
1000	METROS CABLE ALUM TRIPLEX No. 6 PALUDINA	\$ 697.78
250	CONECTOR COMPRES YPC 2A8U No. 8	\$ 180.00
14	CAÑO GALV. 4" S/R BAJO NORMA 25232	\$1,161.35
07	CAÑO GALV. 3" S/R LEGITIMO 20420	\$ 380.47
12	CINTA SUPER 33+ ¾ X 66 FT 3M	\$ 44.54
	TOTAL	\$2,464.14

Para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria cifras: 54119 Materiales Eléctricos-Fondos Propios. Asimismo se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Oscar Mauricio Hernández. Priorizado en Acuerdo N°17 Acta N°26 del 27/10/2015; que después de haberse revisado cada una de las ofertas, se recomienda adjudicar a dicha empresa por haber ofertado de acuerdo a lo que se ha solicitado, dictaminado por el Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, según nota de fecha 03/11/15.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades respectivas.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral antes 4 trasladado el punto, al numeral 22, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe Contador del Departamento de Contabilidad, en memorandum de fecha 27/10/2015, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de fecha 30/10/2015, y aval del Señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza; remite el Decreto N°24 de fecha 27/10/2015, de reforma al Presupuesto Municipal vigente, que se detalla para aprobación; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 81 del Código Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde, por **MAYORIA** de diez votos, debido que salvan su voto los señores Concejales señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 24 de fecha 04 de noviembre de 2015, de modificación al Presupuesto Municipal, así:

DECRETO N° 24

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

FONDO PROPIO SEGUNDA PARTE

Lic. Oscar Mauricio Hernández
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel



RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN
AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54115	Materiales Informáticos	\$ 15,000.00

FONDO PROPIO
SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN
AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA

61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	
611	BIENES MUEBLES	
61104	Equipos Informáticos	\$ 3,000.00
612	BIENES INMUEBLES	
61201	Terrenos	\$ 12,000.00
	TOTAL	\$ 15,000.00
		\$ 15,000.00

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el cuatro de noviembre de dos mil quince.

Remítase al Diario Oficial para su publicación.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades respectivas.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral antes 21, según primera modificación de la agenda, hoy numeral 23, se tiene la propuesta de la Señora Concejala Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, solicitando priorizar la compra de gas pimienta, y compra de placas ONI metálico, para el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** priorizar la compra de gas pimienta, y compra de placas ONI metálico, para el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- Se hace constar: Que de las propuestas del Señor Concejal Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, primero: Se excluye el punto: Dejar sin efecto el Acuerdo N°24 del Acta N°26 de fecha 27/10/2015, y segundo: Caso de la empleada que cerró la puerta, que se le envíe memorándum de amonestación verbal.- El Señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente Acta, a las dieciséis horas y cuarenta minutos de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

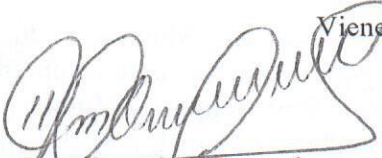
Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario


Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

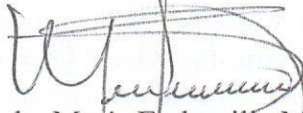
Pasan las firmas del Acta N°27

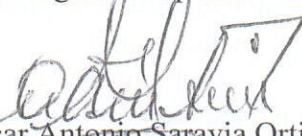


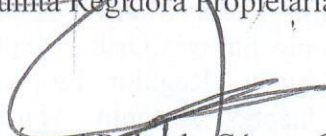
Vienen las firmas del Acta N°.27



Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

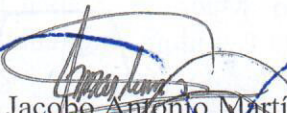

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario



Lcda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

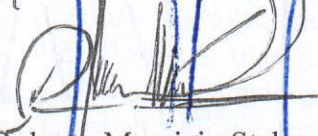

Lic. Óscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario



Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

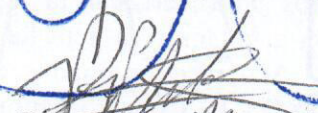

Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario

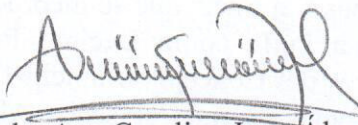

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

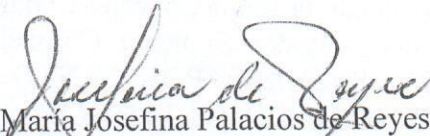

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

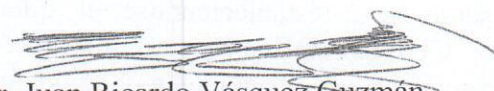

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Décimo Primer Regidor Propietario


Sr. Joaquín Edilberto Iraheña
Décimo Segundo Regidor Propietario


Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente


Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente


Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente


Sr. Juan Ricardo Yásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta #27 del Concejo Municipal de fecha 06 de Noviembre del 2015.-